

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DIEZ Y NUEVE DE OCTUBRE DEL 2020.**

RDO-2017-644

AUTO

Procede el operador judicial a pronunciarse sobre escrito de parte ejecutada en el que informa que se encuentra sin trabajo, situación que hace que no pueda cumplir con la obligación alimentaria en favor de sus hijas: KAREN JULIETH y LICETH YANCWELLY ZAPATA ZAPATA.

Lo aquí manifestado por el señor JORGE ALEJANDRO, Se pondrá en conocimiento de la parte ejecutante, pero es necesario indicarle que lo dicho en el memorial no lo exonera de la obligación para con sus hijas a menos que medie transacción de parte sin ninguna limitación y que en favor de las incapaces se puede hacer un desistimiento o renuncia a la cuota alimentaria.

Lo presente decisión se pondrá en conocimiento demás partes por medio de los estados electrónicos y de los email de ellos si los hubieren indicado en sus demanda y demás escritos.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ


GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ

GMR/JUEZ.